

Informáticos



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LORETO-NAUTA**

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2024-A-MPL-N

Nauta, **23 SEP. 2024**



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad es.



Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y localización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.



Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: ANDRY GRANDEZ RENGIFO
Cargo que ocupa en la Entidad: JEFE DE LA UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES
Correo electrónico: grandezrengifoandry@gmail.com
Teléfono de contacto: 954818690
Teléfono de la Municipalidad:

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Circúlese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
JOSE DA MELISA BOYAMAY JANCH
CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

La Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con (1) folios.

Nauta, 25 de Septiembre del 2024

[Signature]

Abog. JOSSY FLORES SINTI
Secretaría General